

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 9751

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01803751 00000000

Folios: 10

Fecha (A20): 2001-02-09 14:29:21

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAL

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: JAIME HERNAN SANCHEZ R.

Dirección: Calle 162 No. 40-06 ✓

Teléfono: 6742778 Fax: 6707179

E-mail:

Domicilio: BOGOTA. COLOMBIA ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19.312.873
BOGOTA

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVAR ✓

Dirección: Carrera 13 No. 32-51

Ofc. 1018 Bogotá

Teléfono: 3402423 Fax: 2453071

E-mail: demarpi@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 38222795 TP33975

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JAIME HERNAN SANCHEZ R. ✓

Dirección: Calle 162 No. 40-06

Teléfono: 6742778 Fax: 6707170

E-mail:

Domicilio Bogotá

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19.312.873
Bogotá

⑤

Título (54)

LAMPARA CON MECANISMO DE FIJACION ✓

⑥

Clasificación Internacional (51)

F21V 21/02

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 018090

Fecha 09-02-2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuere cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: LUZ MARÍA ARGENTIJA DE MINEVAN

FIRMA: _____

C.C. 38.222.795 T.P. 33.975

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características.
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
CIUDAD

Quien suscribe, JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la C. de C. No. 19.312.873 de Bogotá y obrando en nombre propio, confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. Luz Mary Angarita de Munévar, Abogado en ejercicio identificado con la C. de C. No. 38.222.795 de Ibagué. Tarjeta Profesional No. 33.975 del C.S. de la J., para que realice los trámites tendientes a la obtención de la patente de modelo de utilidad denominado "LAMPARA CON MECANISMO DE FIJACIÓN INCORPORADO" ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento del presente poder y queda expresamente facultado para recibir notificaciones, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir pruebas, y en general interponer todos los recursos necesarios.

Sírvase reconocerle personería.

EL PODERDANTE:

JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. 19.312.873 DE BOGOTÁ

EL APODERADO

Acepto.

Luz MARY ANGARITA DE MUNEVAR
C.C. No. 38.222.795 de Ibagué
T.P. No. 33.975 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ compareció Jaime Hernán

Sánchez Rodríguez

quien exhibió la c.c. 19.312.873

expedida en Bo y declaró

que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

☒ declarante

08 FEB. 2001

Contrato de Bogotá, D.C.



4

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : B00176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 8,090
FECHA : FEBRERO 9 DE 2001

Folios: 10

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01009751 00000000
Fecha (AÑO): 2001-02-09 14:29:21
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JAI ME SANCHEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3058822	09/02/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
		TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

LAMPARA CON MECANISMO DE FIJACIÓN

El modelo de utilidad de la invención comprende una lámpara totalmente elaborada en material polimérico, cuya conformación además de darle una apariencia estética, presenta cinco subestructuras que se ensamblan entre sí, la primera subestructura permite la fijación a la pared o techo directamente sin necesidad de roceta, esta lámpara es fácil de ensamblar y de instalar.

CAPITULO DESCRIPTIVO

Campo de la Invención

Se relaciona con una lámpara para techo o pared, con sistema de fijación propio, de manera que sustituye el habitual sistema de roceta, y además fija la lámpara y permite el desmonte fácil.

Estado de la Técnica:

En el estado de la técnica se enseñan lámparas cuyo sistema de fijación es una estructura independiente a la conformación de la lámpara o su desmonte y cambio de lámpara es tedioso, como las construidas en lámina metálica, rectangulares o las lámparas de aplique. Las lámparas del presente modelo de utilidad están completamente fabricadas en material polimérico, estructuradas y conformadas de tal manera que se pueda cambiar o reemplazar en caso dado, cualquiera de sus cinco subestructuras, o completamente y de manera fácil, ya que su forma de fijación con solo un cuarto de giro permite el desmonte completo desde el sistema de fijación.

Descripción de la Figura:

En la figura 1 se representa la lámpara consistente en cinco subestructuras, observándose en despiece la conformación de la misma.

Descripción Detallada de la Invención

La descripción se hace con base en la figura 1 que muestra una de las mejores formas de realización de la invención, donde se muestra una lámpara conformada por cinco partes o subestructuras.

La lámpara para techo o pared, con sistema de fijación, está conformada por cinco subestructuras cada una de las cuales comprende sus respectivas partes componentes.

La primera subestructura o de fijación, por ser la que se fija al lugar donde se desea colocar y mantener la lámpara, está conformada por un disco 1, que tiene una perforación central 2, y posee una pluralidad de pequeñas aletas 3, las cuales se desprenden del borde perimetral del dicho disco 1, en su parte superior presenta una pluralidad de nervaduras, una en el perímetro externo 4, otra 5 en el perímetro del agujero central, las otras nervaduras son radiales 6; para la fijación a la superficie de permanencia la subestructura posee dos perforaciones 7 diametralmente opuestas.

La segunda subestructura esta conformada por un disco 8 con pequeñas perforaciones 8A, del cual se desprende centralmente hacia abajo un tronco de cono 9, en la unión de la base del dicho cono con el dicho disco se ubican una pluralidad de muescas 10, que continúan abriéndose a manera de ranura 11. Esta pluralidad de muescas que continúan en ranura permiten ensamblar la primera y segunda subestructuras, cuando se introduce la pluralidad de aletas 3, en la pluralidad de muescas 10 y luego girar la primera

7

estructura hasta que las aletas se introduzcan en las ranuras 11.

La tercera subestructura consiste en un tronco de cono hueco, el cual presenta un reborde inferior 13 y una pluralidad de pequeñas salientes perforadas 14, a manera de cuñas, las cuales se ubican ligeramente por debajo del borde superior de la subestructura y cuya finalidad es permitir la colocación de los tornillos que sirven para unir esta parte con la segunda subestructura.

La cuarta subestructura es la que protege el bombillo e igualmente consiste en una sección tronco-cónica 15, con un reborde 15A en su parte superior y con un disco 16, con una perforación central 17, el cual se ubica en la parte inferior del tronco de cono, además el disco 16 presenta en su parte superior una pluralidad de pequeños paralelepípedos rectangulares 18, con una de sus caras cóncavas, para recibir los tubos fluorescentes cilíndricos, esta subestructura da una apariencia estética a la lámpara, puede ir decorada de la forma que se desee, esta subestructura se acopla con la tercera subestructura quedando perfectamente asegurada. Finalmente y como complemento de la anterior se tiene una quinta subestructura consistente en un pequeño tronco de cono 19 con un reborde 20 que se inserta en el agujero 18 dando así el acabado a la lámpara. De forma tal que una vez ensambladas y acopladas las cinco subestructuras antes descritas queda estructurada la lámpara.

la anterior descripción muestra una de las mejores formas de realización de la invención, sin ser una limitante de la misma puesto que de ella se derivan otras formas conservando su parte característica de conformación y acople, así como su fabricación en material polimérico.

CAPITULO REIVINDICATORIO

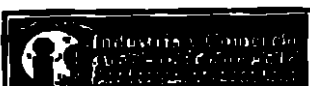
1- La lámpara para techo o pared con sistema de fijación, que se caracteriza porque está conformada por cinco subestructuras: La primera subestructura o de fijación, está conformada por un disco (1), que tiene una perforación central (2), y posee una pluralidad de pequeñas aletas (3), las cuales se desprenden del borde perimetral del dicho disco (1), en su parte superior presenta una pluralidad de nervaduras, una en el perímetro externo (4), otra (5) en el perímetro del agujero central, las otras nervaduras son radiales (6); además posee dos perforaciones (7) diametralmente opuestas.

La segunda subestructura consiste en un disco (8) con pequeñas perforaciones (8A), del cual se desprende centralmente hacia abajo un tronco de cono (9), en la unión de la base del dicho cono con el dicho disco se ubican una pluralidad de muescas (10), que continúan abriéndose a manera de ranura (11) donde se introducen la pluralidad de aletas 3.

La tercera subestructura consiste en un tronco de cono hueco, el cual presenta un reborde inferior (13) y una pluralidad de pequeñas salientes perforadas (14), a manera de cuñas, las cuales se ubican ligeramente por debajo del

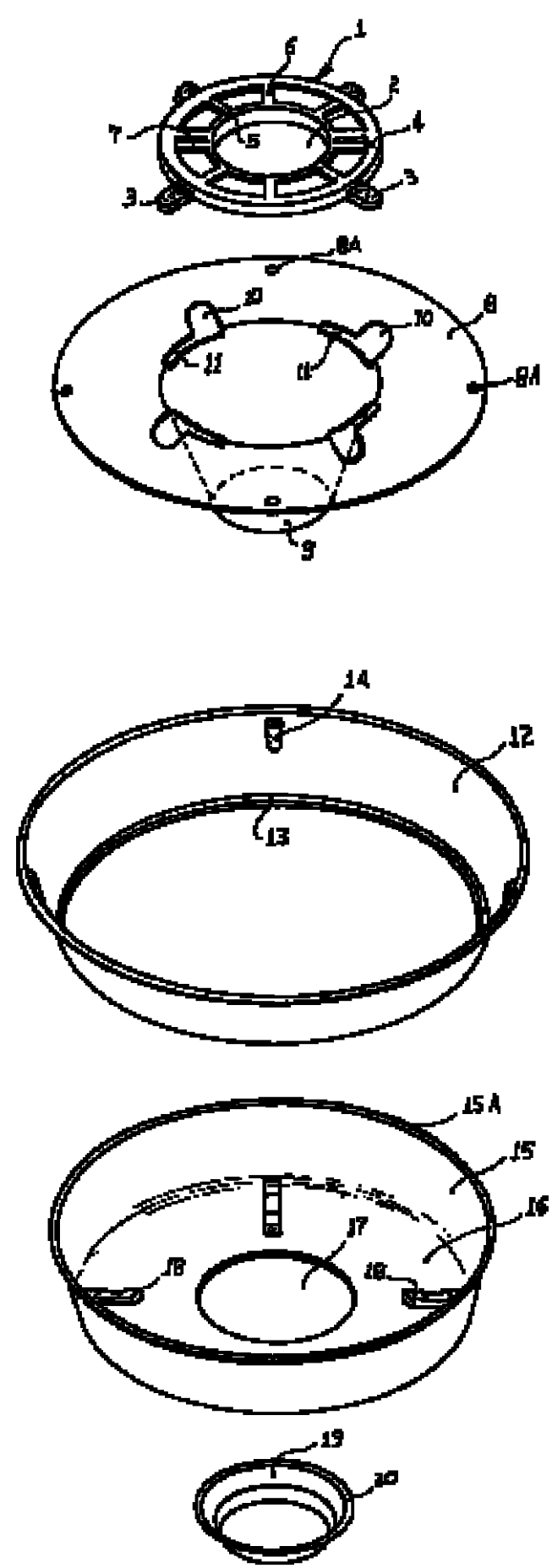
borde superior de la subestructura para permitir la unión con la anterior subestructura.

La cuarta subestructura igualmente consiste en una sección tronco-cónica (15), con un reborde (15A) en su parte superior y con un disco (16), con una perforación central (17), el cual se ubica en la parte inferior del tronco de cono, además el disco (16) presenta en su parte superior una pluralidad de pequeños paralelepípedos rectangulares (18), con una de sus caras cóncavas, esta subestructura se acopla con la tercera subestructura quedando perfectamente asegurada. Finalmente y como complemento de la anterior se tiene una quinta subestructura consistente un pequeño tronco de cono (19) con un reborde (20) que se inserta en el agujero (18).

		FORMATO DE DIGITALIZACION RELACION DE ANEXOS		 Mayra Paredonhina E.A. Desarrollamos tus proyectos
Expediente No		009751	No de Folia	
Item		No de unidades	✓	
1	CD			
2	DVD			
3	REVISTA			
4	LIBRO			
5	PERIODICO			
6	DISQUETES			
7	SOBRE DE MANILA			
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	✓		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO			
10	OTROS:			
Observaciones: Art final.				

9

FIG. 1



REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha Radicación : 01009751 00000000 Folios: 10
Fecha (RIB): 2001-02-09 14:29:21
Tramite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá DC

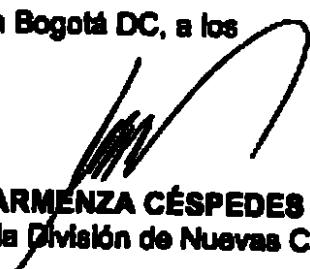
Doctora
LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVAR
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	01-9751
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1044
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 9 de febrero del 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC. Julio 01-2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-2002 El término hábil señalado por la
ley expiró el 16-07-2002 y SI — NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia